

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.24/2005.-

Vista: La solicitud del Sr. José Manuel Pacheco, a fin de que sea declarada de una vía de Oeste a Este la C/ Manuela Diez, Villa Consuelo.

Visto: El informe de la Comisión de Tránsito y Seguridad.

Vista: La Ley 241 de Tránsito Terrestre.

Vista: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Vista: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

R e s u e l v e

Primero: Desapoderar como al efecto **desapodera** a la Sala Capitular de este expediente, ya que la solución del tránsito en esta calle, fue incluida en la solución conjunta que se le dio al Sector de Villa Consuelo.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cuatro (4) días del mes de Marzo del año Dos Mil Cinco (2005).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional

Lic. Luis Yépez Suncar
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional